



## MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

*Junta Municipal*

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15

SAN LORENZO - PARAGUAY

**San Lorenzo, 24 de mayo de 2017\_**

### **Presidente de la Junta Municipal de San Lorenzo.**

### **Lic. Hugo Lezcano**

### **Presente.**

Los Concejales Alfredo Lezcano y Osvaldo Gómez, se dirigen a usted y por su intermedio al pleno de la Junta Municipal, con el objeto de presentar la siguiente Minuta.-----

**Visto:** Los inconvenientes que producen las aguaterías privadas en cuanto a deterioro de pavimento se refiere y.-----

**Considerando:** Que es función municipal, "LA REGLAMENTACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO" art. 12º inc. c) de la Ley 3966 Orgánica Municipal.-----

**Que:** La falta de Control estricto sobre las actividades realizadas por las aguaterías dentro del municipio de San Lorenzo, producen graves perjuicios a todo el municipio.--

**Que:** La Ley 1614 en su art. 30º inc. m) y art. 63º exponen "PLANIFICAR Y COORDINAR CON LA MUNICIPALIDAD RESPECTIVA, LAS OBRAS A SER EJECUTADAS CON RELACIÓN AL SERVICIO DE LAS VÍAS PÚBLICAS CON EL FIN DE MINIMIZAR LA ROTURA DE PAVIMENTOS Y LOS INCONVENIENTES AL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS" ..... "Los prestadores podrán remover, a su cargo, los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro de su zona de prestación, para la ejecución de los trabajos relacionados con el cumplimiento del servicio, previo aviso por escrito de las municipalidades respectivas y quedan obligados a restaurarlo en las mismas condiciones en que se encontraban, y a mitigar los daños que estos trabajos causen".--

**Que:** Es continuo el reclamo ciudadano con respecto al servicio prestado por distintas aguaterías.-----

### **Por Tanto**

### **Solicito al pleno aprobar la siguiente Minuta**

**Artículo 1º** Solicitar al Ejecutivo Municipal, remita a la Junta Municipal el listado de aguaterías privadas que prestan servicios en el municipio de San Lorenzo y en que barrios lo realizan.